DICTAMEN DE LA D.O.C Nº 44/2.021

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/2021
" MANTENIMIENTO GENERAL DEL MERCADO MUNICIPAL"
ID Nº 401.642

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 29 días del mes de setiembre del dos mil veintiuno siendo las 08:00 horas, se reúnen las siguientes personas: ***C.P. Luis Álvarez y Abg. Lilian Florentin; encargados de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la Municipalidad de Itauguá,*** *a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/2021 "MANTENIMIENTO GENERAL DEL MERCADO MUNICIPAL" ID Nº 401.642*** *en el rubro* ***520 "CONSTRUCCIONES".***

INTRODUCCIÓN

El No. de PAC del presente llamado, es el 401.642, publicado el 02 de setiembre de 2021
El llamado fue ingresado el 08 de setiembre de 2021, con número de expediente 314.860
La fecha y hora tope de consultas: 02/09/21 ***08:00***
CONSULTAS: ***NO SE REALIZARON CONSULTAS.***
ADENDAS: ***1*** *(uno)*
Adenda Nº 1 de fecha 24 de setiembre de 2021.
Fecha y hora De Apertura: *establecida para el* ***24 de setiembre de 2021 – 10:30 horas.***
Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas:

INVITADOS			
Nombre	**Ruc**	**Teléfono**	**Email**
OSVALDO LEGUIZAMON BRONDEL	2183062	221878/0981461856	osva_leguizb@hotmail.com
MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	3200078	021 648 832	licitaciones@consermar.com.py
ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	1513152	0983636430/0983636430	maara_servian@hotmail.com
IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS	1539157	0513 432 033/0981212069	ignacio.edwardspy@gmail.com
MARIA LIZ FLEITAS	4035710	0985461454/0985461454	mlfproyectos.const@hotmail.com

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

Conforme los plazos establecidos el día ***23 de setiembre de 2021*** *a las 08:30 horas y atendiendo a lo establecido en el* ***Artículo 4º inc a) de la Resolución DNCP Nº 483/21 y el Artículo 34º inc c) de la Ley N° 2051/03*** *"De Contrataciones Públicas,* ***BAJO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA MÁXIMA AUTORIDAD,*** *se* ***realiza la Apertura de Sobres, donde se recibe 1 (uno) sobre, presentado por el siguiente oferente:***

Nº	*EMPRESA/OFERENTE*	*CORREO ELECTRÓNICO*
1	*ING. IGNACIO EDWARDS ROJAS*	*ignacio.edwards@gmail.com*

DATOS DE LA OFERTA

Nº	*EMPRESA/OFERENTE*	*Nº RUC*	*MONTO DE OFERTA*	*MANTENIMIENTO DE OFERTA*
1	*ING. IGNACIO EDWARDS ROJAS*	*1539157-4*	*116.798539*	*10.000.000*

ACTA DE APERTURA:

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

C.P. Luis M. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	401642				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	MANTENIMIENTO GENERAL DEL MERCADO MUNICIPAL				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Itaugua / Uoc Itaugua				
FECHA DE APERTURA	24-Septiembre-2021	**HORA APERTURA**	10:30	**HORA FIN**	11:05
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	DEFENSORES DEL CHACO 170, E/ CABALLERO ALVAREZ Y TTE. A. MARTINEZ				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	C.P. LUIS ALVAREZ				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	ALEXIS ACOSTA				

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	1539157-4	IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS	ignacio.edwardspy@gmail.com

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley Nº 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

C.P. Luis Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

ALEXIS ACOSTA
Asistente Administrativo D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

1

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

C.P. Luis Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 116.798.539 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE Nº	Muestras
IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS	121		NO

APERTURA SIN PRESENCIA DE OFERENTES

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

APERTURA SIN PRESENCIA DE TERCEROS

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:05 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

ALEXIS ACOSTA
Asistente Administrativo D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Juntos por Itauguá
GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2020

Itauguá 24 de septiembre del 2021

Abogado
PABLO F.SEITZ ORTIZ; Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Ref. LCO Nº 40/2021 "MANTENIMIENTO GENERAL DEL MERCADO MUNICIPAL ID Nº 401.642

C.P. LUIS ALVAREZ. Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, se dirige a Usted, en carácter de ***DECLARACION JURADA****, para la justificación correspondiente a la apertura de ofertas del proceso de referencia.*

La Apertura de ofertas con un solo sobre lo realizamos basados en la ***Resolución DNCP Nº 483/2021 Artículo 4º Excepción inc b)*** *Considerando los daños y perjuicios que derivaría de la realización de una prorroga y que afectaría seriamente al interés público ya que el mercado municipal requiere de una intervención rápida en cuanto a la parte eléctrica principalmente para evitar cualquier siniestro.*

Cabe destacar que a excepción de la única empresa presente para la apertura sobres, no hubo interés alguno por parte de otros oferentes en presentar su propuesta ya que el llamado ha estado publicado 5 días en el Portal de Contrataciones sin que la convocante reciba consultas respecto al llamado.

Así mismo se han remitido invitaciones a 5 empresas que se dedican a la construcción y que usualmente trabajan con la Municipalidad de Itauguá y dos de ellos realizaron la visita de obras solicitada en la Carta de Invitación.

Señor Director, el Mercado Municipal es un sitio muy sensible para para el público y los comerciantes que trabajan en el lugar y la readecuación de la parte eléctrica es urgente para evitar cualquier incendio que se puede generar por la precariedad de la instalación eléctrica del lugar y se podría decir que el mismo constituye una bomba de tiempo.

Solicito seguir con el proceso con la propuesta del único oferente presentado en el llamado, de modo a solucionar lo antes posibles las imperfecciones del lugar y evitar cualquier incendio que podría ocurrir.

Sin otro particular motivo, me despido agradeciendo la atención con la expresión de alta estima y consideración.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Dirección Operativa de Contrataciones

C.P. Luis Alvarez
Director de la DOC
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Método de evaluación. Art. 63. Decreto 2992/19

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: ***a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único,*** *preferentemente:*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

1. Evaluación de ofertas

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES A SER PRESENTADOS CON LA OFERTA	ING. IGNACIO EDWARDS
SIPE Nº	---------
a) **Formulario de Oferta ***	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	CUMPLE
	CUMPLE

Conclusión: *los oferentes cumplen con la presentación de la documentación de carácter* ***SUSTANCIAL*** *requeridos en el Pbc*

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

	ING. IGNACIO EDWARDS
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple Nº 311.583
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	Cumple Nº 104.660
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	Cumple Nº 9318
Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Cumple Nº 4270119532501
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple
Acta de visita del sitio de obra	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario	PERSONA FISICA N/A

Abog. Luisa Josefina Florentín Directora de D.O.C. Municipalidad de Itauguá

C.P. Luis A. Alvarez Director Adjunto Municipalidad

estándar N° 11 – Sección Formularios ***(**)***	
	CUMPLE

Conclusión: *El oferente cumple con la presentación de la documentación de carácter* ***FORMAL*** *para determinar la condición de participación*

Requisitos de Calificación

Calificación Legal. *Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.*

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

OFERENTE	NOMBRE Y APELLIDO DE LOS REPRESENTANTES	Nº C.I.	CERTIFICADO Nº	FECHA	OBSERVACION
Ing. Ignacio Edwards Rojas	***Ignacio Edwards Rojas***	***1.539.157***	***1756582***	***29/09/21***	• ***No Registra Datos Como Funcionario Publico*** • ***No Forma Parte Del Plantel De Funcionarios De La Convocante***

VERIFICACION DE ERRORES ARITMETICOS – SIN ERRORES

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS CON % DE VARIACION

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/2021

" MANTENIMIENTO GENERAL DEL MERCADO MUNICIPAL con ID Nº 401642

DATOS DEL LLAMADO

ING. IGNACIO EDIVARDO ROJAS

Item	Codigo de catalogo	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Precio Unitario	Precio Total	% de variacion
1	72131701-010	RECAPADO DEL ESTACIONAMIENTO LADO OESTE	Unidad	1		47.994.177		47.994.177	0
1.1		Levantamiento planimetrico	Metros cuadrados	469	6.500	3.048.500	6.500	3.048.500	0
1.2		Riego de liga de emulsión en area a recapar, carga y compactacion de mescla asfaltica	Metros cuadrados	469	95.833	44.945.677	95.833	44.945.677	0
2	72131701-010	RECAPADO DEL ESTACIONAMIENTO LADO OESTE	Unidad	1		20.568.933		20.568.933	0
2.1		Levantamiento planimetrico	Metros cuadrados	201	6.500	1.306.500	6.500	1.306.500	0
2.2		Riego de liga de emulsión en area a recapar, carga y compactacion de mescla asfaltica	Metros cuadrados	201	95.833	19.262.433	95.833	19.262.433	0
3	72101510-007	INSTALACIONES CLOACALES	Unidad	1		20.645.142		20.645.142	0
3.1		Levantamiento planimetrico	Metro lineal	87	4.189	364.443	4.189	364.443	0
3.2		Excavaciones y desmontaje de instalaciones existentes	Metro lineal	87	35.056	3.049.872	35.056	3.049.872	0
3.3		Cámara de inspección 1:1.10x 1.10 extremo lado este sector cocinas, conectado al desengrasador mediante tubo de PVC o 150mm a 45º	Unidad	1	1.990.000	1.990.000	1.990.000	1.990.000	0
3.4		Cámara de inspección 2:1.60x1.20x1.00 sector sanitarios, conectdo a registros intermedios entre la camara de inspeccion 1	Unidad	1	1.990.000	1.990.000	1.990.000	1.990.000	0
3.5		Registro de 40x40 x profundidad de calculo según pendiente 0,5%	Unidad	6	966.667	5.800.002	966.667	5.800.002	0
3.6		Tuberia completa: caños de PVC de 150mm incluyendo ramales conectados a los servicios	Metro lineal	105	16.333	1.714.965	16.333	1.714.965	0
3.7		Relleno de zanja entre registros y camaras	Metro lineal	105	5.689	597.345	5.689	597.345	0
3.8		Contrapiso y alisada	Metros cuadrados	95	48.539	4.611.205	48.539	4.611.205	0
3.9		Limpieza final	Metro lineal	105	5.022	527.310	5.022	527.310	0
4	72131601-001	INSTALLACIONES ELECTRICAS	Unidad	1	392.611	17.513.216	392.611	392.611	0
4.1		Levantamiento planimetrico							
4.2		Readecuación del tablero principal, Mantenimiento de electroductos. Cambio de llaves limitadoras, instalacion de disyuntores diferenciales, separación de faces especiales para equipo de AA	Unidad	1	7.188.438	7.188.438	7.188.438	7.188.438	0
4.3		Iluminación area comedor. Lampara LED adosables, calidas. Panel adosar led 15w4000Hk) provision e instalación	Unidad	20	96.833	1.936.660	96.833	1.936.660	0
4.4		Cambio de sistema de electrodutos en area de comedor. Face de luces y tomas cable tipo taller 4x2	Unidad	1	4.951.063	4.951.063	4.951.063	4.951.063	0
4.5		Reubicación de cableríos en estado informal	Unidad	1	3.044.444	3.044.444	3.044.444	3.044.444	0
5	72131601-012	PINTURA	Unidad	1		6.360.251		6.360.251	0
5.1		Levantamiento planimetrico	Metros cuadrados	72	3.522	253.584	3.522	253.584	0
5.2		Pintura base blanca a latex color blanco	Metros cuadrados	72	20.000	1.440.000	20.000	1.440.000	0
5.3		Pintura de letras	Unidad	1	866.667	866.667	866.667	866.667	0
5.4		Pintura comedor	Metros cuadrados	190	20.000	3.800.000	20.000	3.800.000	0
6	72131601-009	CAMBIO DE PISO BALDOSON PASILLO	Unidad	1		3.716.820		3.716.820	0
6.1		Levantamiento planimetrico	Metros cuadrados	30	3.522	105.660	3.522	105.660	0
6.2		Contrapiso y carpeta de regulación, contrapiso de cascote 7 cm alisada 5cm	Metros cuadrados	30	45.539	1.366.170	45.539	1.366.170	0
6.3		Colocación de balosas de 40x40	Metros cuadrados	30	74.833	2.244.990	74.833	2.244.990	0
						116.798.539		116.798.539	

Página 1

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C
Municipalidad de Itauguá

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ORDEN DE OFERTAS DE MENOR A MAYOR

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	MONTO DE OFERTA
1	ING. IGNACIO EDWARDS ROJAS	1539157-4	116.798.539

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, ***el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable****, conforme al siguiente parámetro:*

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

El oferente presenta su oferta dentro de los parámetros establecidos por la convocante, se puede verificar en la PLANILLA de control de errores aritméticos (punto anterior)

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL ***MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL***

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). ***El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.***

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. *No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.*

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

NO APLICA-1 SOLA OFERTA

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Abog. Livian Josefina Florentin
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

NO APLICA-1 SOLA OFERTA

Seguidamente y atendiendo al Método de evaluación. Art. 63. Decreto 2992/19, *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas,*

plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, ***será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*** *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA MAS BAJA CORRESPONDIENTE A: ING. IGNACIO EDWARDS ROJAS con RUC Nº 1.539.157-4 en esta caso tenemos 1 sola oferta.

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:	***IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS***
• ***Coeficiente de Liquidez****: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a* ***1****. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados.****(2.018, 2.019 y 2.020)***	***CUMPLE***
• ***Coeficiente de Solvencia:*** *Pasivo Total / Activo Total igual o menor a* ***0,80****. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados* ***(2.018, 2.019 y 2.020)***	***CUMPLE***
• ***activos líquidos*** *que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.*	***CUMPLE***

ING. IGNACIO EDWARDS						
		2018	***2019***	***2020***	***Promedio***	***Coeficiente medio***
		INFORMACIÓN DEL BALANCE				
Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente. ***Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio de los 3 ultimos años (2017, 2.018, 2019)***	***Activo a corto plazo (AC)***	***637.989.486***	***1.027.343.382***	***1.271.194.175***	***978.842.348***	***12,17***
	Pasivo a corto plazo (PC)	***67.468.908***	***53.765.297***	***120.043.776***	***80.425.994***	
Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total. ***No deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los 3 ultimos años (2017, 2.018, 2019)***	***Pasivo Total (PT)***	***487.468.908***	***856.984.517***	***797.909.029***	***714.120.818***	***0,45***
	Activo Total (AT)	***1.257.975.225***	***1.736.429.477***	***1.788.674.840***	***1.594.359.847***	
		INFORMACIÓN TOMADA DEL ESTADO DE RESULTADOS				
Activos Liquidos; Capital Operativo = AC-PC	***Activo a corto plazo (AC)***	***637.989.486***	***1.027.343.382***	***1.271.194.175***	***2.936.527.043***	
	Pasivo a corto plazo (PC)	***67.468.908***	***53.765.297***	***120.043.776***	***241.277.981***	
DIFERENCIA		***570.520.578***	***973.578.085***	***1.151.150.399***	***2.695.249.062***	

LINEA DE CREDITO: presenta constancia de una entidad financiera de acceso a línea de crédito de hasta Gs. 1.500.000.000

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:	
a) *Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.*	*CUMPLE*
b) *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.*	*CUMPLE*
c) *Balance General y Cuadro de Resultados de los tres últimos años* ***(2.018, 2.019 y 2.020)***	*CUMPLE*

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itaugua

El oferente ***IGNACIO EDWARDS ROJAS*** *cumple con la* ***CAPACIDAD FINANCIERA*** *requerida en el PBC*

C.P. Luis A. Alvarez
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itaugua

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen

anual de facturación igual o superior a **50% del total de la oferta**

El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente **Formulario N° 2 y 3.**

Formulario Nº 2

Experiencia General en Construccion

Nombre Legal Del Oferente: Ing. Ignacio Javier Edwards

Fecha:24/09/2021

ID.Nº401642

Inicio Dia/Mes/Año	Fin Dia/Mes/Año	Años	Identificacion del contarto	Funcion del Oferente
25/11/2016	27/12/2017		Nombre del Contrato:LOTE CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE TRAMO 3384 Y 3385 DE LA CÑIA 4TA YCUA CORA BARRIO SAN MIGUEL LOTE 2 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE TRAMO 927, 928, 929 Y B930 DE LA CÑIA 6TA POSTA YBYCUA BARRIO EL RETIRO	CONTRATISTA
			Breve descripcion de las obras realizadas por el Oferente:Elaboracion de cordones, Colocacion de cordones, colocacion de piedra Bruta, Compactacion, Limpieza final	
			Oferente:Ing. Ignacio Javier Edwards	
			Nombre del Contratante: MUNICIPALIDAD DE CAPIATA	
			Direccion:Mcal. Estigarribia	
			Telefono: (	
			Monto:22,963,200	
Inicio Dia/Mes/Año	**Fin Dia/Mes/Año**	**Años**	**Identificacion del contarto**	**Funcion del Oferente**
17/08/2015	17/11/2017		Nombre del Contrato:Contratacion Directa Nº 05/2015, Construccion de empedrado de Calles, Cabañas, Avda. Los Trabajadores, Rosa Mistica de la Cñia. Hugua Hu y Calle Alfredo Jaegli Volpe de la Cñia. Pedrozo, Distrito de YPACARAI	CONTRATISTA
			Breve descripcion de las obras realizadas por el Oferente:Elaboracion de cordones, Colocacion de cordones, colocacion de piedra Bruta, Compactacion, Limpieza final	
			Oferente:Ing. Ignacio Javier Edwards	
			Nombre del Contratante: MUNICIPALIDAD DE YPACARAI	
			Direccion:Yegros 338 e/ Mcal. Estigarribia	
			Telefono: (0513) 432267	
			Monto:135.140.000	
Inicio Dia/Mes/Año	**Fin Dia/Mes/Año**	**Años**	**Identificacion del contarto**	**Funcion del Oferente**
18/03/2016	18/06/2016		Nombre del Contrato:Contratacion Directa Nº 02/2016 Construccion de Empedrado de las calles: Patricio Escobar, Mbocayaty,Los Trabajadores, Republica de el Salvador, Callle Bº San Antonio	CONTRATISTA
			Breve descripcion de las obras realizadas por el Oferente:Elaboracion de cordones, Colocacion de cordones, colocacion de piedra Bruta, Compactacion, Limpieza final	
			Oferente:Ing. Ignacio Javier Edwards	
			Nombre del Contratante: MUNICIPALIDAD DE YPACARAI	
			Direccion:Yegros 338 e/ Mcal. Estigarribia	
			Telefono: (0513) 432267	
			Monto:125.033.420	

Ignacio J. Edwards
Ingeniero Civil
Representante Legal

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

C.P. Luis A. Alvarez
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Ing. Ignacio Javier Edwards
Construcciones Civiles - Fiscalización de Obras
Tasaciones

Mcal. Estigarribia Nº 770 c/ Iturbe
Ypacaraí - Paraguay
Cel.: 0981 212069 - Tel.: 0513 432033
email.: ignacio.edwardspy@gmail.com

FORMULARIO Nº 3

Facturación Anual Media en Construcción

Nombre legal del Oferente: Ing. Ignacio Javier Edwards

Fecha: 24/09/2021

ID N°: **401642**

Datos de facturaciones anuales (sólo construcción)		
Año	Monto y Moneda	Equivalente en Guaraníes
2015	Mil trescientos veinte y cinco millones ochocientos noventa y siete mil cuatrocientos treinta y dos mil Guaraníes	1.325.897.432
2016	Tres mil ciento veinte y cuatro millones quinientos sesenta y un mil Guaraníes	3.124.561.000
2017	Tres mil quinientos noventa y ocho millones cuatrocientos cincuenta mil doscientos cincuenta y uno	3.598.450.251
2018	Cinco mil ciento ochenta y seis millones trescientos sesenta mil seiscientos sesenta y siete	5.186.360.667
2019	Cinco mil doscientos noventa y cuatro millones quinientos noventa mil ciento ocho	5.294.590.108
* Facturación anual media en construcción	Tres mil setecientos cinco millones novecientos setenta y un mil ochocientos noventa y uno	**3.705.971.891**

- Facturación anual media de ingresos en construcción calculado como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o completadas, dividido por el número de cinco años. (cinco mejores de los últimos diez años).

Ignacio J. Edwards
Ingeniero Civil
Representante Legal

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

El oferente EL OFERENTE ING. IGNACIO EDWARDS ROJAS – CUMPLE con el promedio de volumen anual requerido en el Pbc, superando el 100% de la oferta

EXPERIENCIA ESPECÍFICAS EN OBRAS

- Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un **(1)** contrato, durante los últimos diez **(10)** años, similares a las obras propuestas.

- La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.
- A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un **(50%)** por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.
- *Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período (2014-2020) en las siguientes actividades clave:* **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS COMERCIALES, PARTICULARES, MERCADO, PLAZAS**

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	*FOLIO 71 al 74, 77 al 81, 83 al 88, 94 al 94, 98 al 103, 106 al 112*	*CUMPLE*
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	*Folio 82, 89, 95, 97, 104,*	*CUMPLE*
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	*FOLIO 71 al 74, 77 al 81, 83 al 88, 94 al 94, 98 al 103, 106 al 112*	*CUMPLE*
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	----------	----------
Referencia de otras entidades sobre desempeño satisfactorios de las obras realizadas.	*FOLIO 83*	*CUMPLE*

*El oferente presenta contratos en obras de "**CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PUBLICOS Y PRVADOS, CONSTRUCCIONES CIVILES, CONSTRUCCIONES PARTICULARES**, por lo tanto CUMPLE con la experiencia especifica en obras "**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS COMERCIALES, PARTICULARES, MERCADO, PLAZAS***

CONTRATOS	*MONTO*	*ACTA RECEPCIÓN DEFINITIVA*
Contrato 10/18 ID Nº 340.788	*103.523.756*	*CUMPLE*
Contrato 125/17 ID Nº 338.142	*152.023.890*	*CUMPLE*

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL
*El oferente **IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS PRESENTA a folio 22 PLANILLA DE PERSONAL- FORMULARIO Nº 6 CON 5 PERSONALES.***
PERSONAL CLAVE JEFE DE OBRA CON 15 DE ANTIGUEDAD

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

*Presenta a folio 25 el **Formulario Nº 7 en** forma - CUMPLE*
*El oferente ING. **IGNACIO EDWARDS ROJAS**, cuenta con materiales esenciales para la ejecución de la obra.*

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS
"El oferente a folio 29 presenta DDJJ DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Especificación Técnica	***Evaluación Técnica***
CD Nº 40/2021 " MANTENIMIENTO GENERAL DEL MERCADO MUNICIPAL" ID Nº 401.642	*La oferta evaluada como la más baja, es la presentada por el oferente **ING IGNACIO EDWARDS ROJAS CON RUC Nº 1.539.157-4,** la misma cumple con las condiciones legales y las especificaciones técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, presenta la oferta evaluada como la más baja. **Cumpliendo así con los criterios de adjudicación establecidos en La ley 2051/03 en su Art. 28.** Por lo que la **Adjudicación** recae sobre la oferta presentada por IG. **IGNACIO EDWARDS ROJAS CON RUC Nº***

Abog. Lilian Josefina Florentin
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

C.P. Luis A. Alvarez
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itaugua

	1539157-4, por un Monto Total de Gs. 116.798.539 (Guaraníes, ciento diez y seis millones, setecientos noventa y ocho mil, quinientos treinta y nueve).

5 - RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Este Comité ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presenta los precios evaluados como los más bajos.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 63 y 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019; que las cantidades adjudicadas no supera el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como los más bajos, éste Comité ***RECOMIENDA*** *a la* ***MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL*** *la adjudicación al siguiente oferente: .* ***IGNACIO EDWARDS ROJAS CON RUC Nº 1539157-4, por un Monto Total de Gs. 116.798.539 (Guaraníes, ciento diez y seis millones, setecientos noventa y ocho mil, quinientos treinta y nueve).****Conforme el detalle expuesto más abajo,* ***salvo mejor parecer.***

Oferente adjudicado:	***ING. IGNACIO EDWARDS ROJAS***
RUC Nº	***1539157-4***
Monto Total De La Adjudicación:	***Gs. 116.798.539 (Guaraníes, ciento diez y seis millones, setecientos noventa y ocho mil, quinientos treinta y nueve).***

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el ***Acto De Evaluación,*** *suscribiendo la presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación.*

CP. Luis Alvarez
Director D.O.C.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg Lilian Florentin
Directora Adjunta D.O.C.

ANEXO

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1756582

1756582

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1539157, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Sep 29, 2021 8:21 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **9f979fa7**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1756582
1756582

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Sep 29, 2021 8:21 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **9f979fa7**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar